



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 96- 2015/MDV-CDV

Ventanilla, 30 de octubre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 30 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 53 -2015/MDV-PCV-GG, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificación del Plan Anual de Inversiones 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en la cual se considera la habilitación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Creación de los Servicios Deportivos en el Asentamiento Humano Corazón de Jesús, Zona Norte, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 335338.

Que, el proyecto mencionado suma el importe de S/. 1, 115,278.00 Nuevos Soles, y será financiado con cargo a la anulación presupuestal de los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de Calles y Pasajes en la Urbanización Ex Zona Comercial e Industrial, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 93740.
- "Creación de Parque en la Manzana H' 5 Lote 1 del Grupo Residencial C1 Sector C – Zona Oeste - P.P.N.P., distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 300950.
- "Creación de Parque en la Manzana S3 Lote 11 del Grupo Residencial C 4 Sector C – Zona Oeste – P.P.N.P, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 315839.
- "Mejoramiento del Parque del Niño Héroe en la Urbanización Almirante Grau - Zona Sur -, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" – SNIP 279613.
- "Estudios de Pre inversión – Sin Código SNIP.

Cabe señalar que mediante el Informe N° 188-2015/MDV-GPLP-OPI, el Equipo de Programación de Inversiones, dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, opina favorablemente a la propuesta sobre la modificación del Plan Anual de la Municipalidad Distrital de Ventanilla presentada por la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla;

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Art. 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- a. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, del numeral 40.2 del citado Art. 40° señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación;

Que, el artículo 9° inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, mediante el Informe N° 188-2015/MDV-GPLP-OPI, de 22 de octubre el Equipo de Programación de Inversiones emite opinión favorable a la presente modificación del Plan Anual de Inversiones 2015 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el extremo de incluir el proyecto "Creación de los Servicios Deportivos en el Asentamiento Humano Corazón de Jesús, Zona Norte, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" - SNIP 335338, por S/. 1, 115,278.00 Nuevos Soles, y será financiado con cargo a la anulación presupuestal de los siguientes proyectos:

- "Mejoramiento de Calles y Pasajes en la Urbanización Ex Zona Comercial e Industrial, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" - SNIP 93740, por S/. 444,114.00, Nuevos Soles.
- "Creación de Parque en la Manzana H' 5 Lote 1 del Grupo Residencial C1 Sector C - Zona Oeste - P.P.N.P., distrito de Ventanilla - Callao - Callao" - SNIP 300950, por S/. 130,916.00, Nuevos Soles.
- "Creación de Parque en la Manzana S3 Lote 11 del Grupo Residencial C 4 Sector C - Zona Oeste - P.P.N.P., distrito de Ventanilla - Callao - Callao" - SNIP 315839, por S/. 140,884.00, Nuevos Soles.
- "Mejoramiento del Parque del Niño Héroe en la Urbanización Almirante Grau - Zona Sur -, distrito de Ventanilla - Callao - Callao" - SNIP 279613, por S/. 55,147.00, Nuevos Soles.
- "Estudios de Pre inversión - Sin Código SNIP, por S/. 344,217.00, Nuevos Soles.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE